



## RESOLUCIÓN N° 57/ 2017

26 de mayo de 2017

### VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorandum N° 45/2017 de 17 de mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, la solicitud de compras de la Dirección del Colegio Alcázar, de 17 de mayo de 2017 y, las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

### CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Ordinario N° 45/2017 de 17 de mayo de 2017, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita Resolución de la Secretaría General que autorice la contratación directa, para la ejecución de los trabajos correspondientes a **"Reparación Patio Techado, RBD 12255"** del Colegio Alcázar, de esta Corporación, los cuales implican: reparación de cubierta gimnasio, instalación de plancha acanalada zinc y reja de protección contra palomas.

2) Que, al Ordinario N°45/2017 se acompaña solicitud de compras de la Dirección del Colegio Alcázar, de 17 de mayo de 2017, en la cual se detalla que esta contratación se encuentra considerada en el Componente "Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructura", actividad: "Reparación Patio Techado, RBD 12255," descripción: Construcción de cubierta sobre espacio recreacional del Establecimiento, del Fondo para la Educación Pública F.A.E.P. 2016- Movámonos por la Educación Pública del Colegio Alcázar.

3) Que, el Ordinario N° 45/2017 señala que para la ejecución de estos trabajos se solicitaron cotizaciones que se acompañan a dicho documento de **"Constructora Víctor Henríquez E.I.R.L."**, por la suma de \$ 2.999.841.- I.V.A. incluido; de **"Constructora Mauricio Silva"**, por la suma de \$ 3.564.000.- I.V.A. incluido, y de **"Mora y Henríquez Ltda."**, por la suma de \$ 3.298.204.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de **"Constructora Víctor Henríquez E.I.R.L."**, que presenta una mejor oferta para la ejecución de estos trabajos.

4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".

5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan





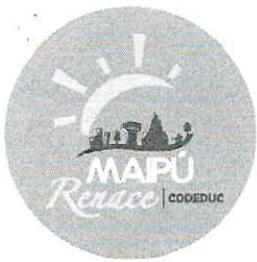
circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

6) Que, considerando el tiempo destinado por los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; del Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; del Departamento Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM, se autorizará la contratación directa considerando, además, que los trabajos son necesarios para que los alumnos no sufran accidentes mientras se encuentran en recreos o realizan actividades, además de impedir cualquier contagio o infección con el ingreso de palomas a ese espacio recreacional del Establecimiento.

#### RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de **“CONSTRUCTORA VÍCTOR ALEXANDER HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.”**, RUT N° 76.331.902-4, domiciliada en Pasaje San Eladio N°0439, comuna de La Pintana, para la ejecución de los **“Reparación Patio Techado, RBD 12255”** en el Colegio Alcázar, por un monto de **\$ 2.999.841.-**, (Dos millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos), IVA incluido, con un plazo de **10 días corridos** para su ejecución, a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de **“Reparación Patio Techado, RBD 12255”** del Colegio Alcázar, los cuales implican reparación de techumbres, reparación de gotera patio techado, instalación de planchas acanaladas construir una de zinc, y la construcción reja para evitar ingreso de palomas, en los términos y condiciones ofrecidos por **Constructora Víctor Alexander Henríquez Sandoval E.I.R.L.**
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo al **Fondo para la Educación Pública F.A.E.P. 2016- Movámonos por la Educación Pública del Colegio Alcázar.**





5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico





MEMO: N° 45 /2017

ANT:

MAT: Solicita Resolución para Contratación Directa

MAIPU, 17 de mayo de 2017

A: JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN  
SECRETARIO GENERAL

DE: CATERINA CUBILLOS ÁLVAREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por intermedio del presente, solicito a Ud. autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a "REPARACIÓN PATIO TECHADO, RBD: 12255," Colegio Alcázar.

Los trabajos a contratar contemplan lo siguiente:

- Reparación cubierta Gimnasio
- Instalación plancha acanalada zinc
- Reja protección contra palomas
- 

Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

| Proveedor                          | Monto        |
|------------------------------------|--------------|
| Constructora Victor Henríquez EIRL | \$ 2.999.841 |
| Constructora Mauricio Silva        | \$ 3.564.000 |
| Mora y Henríquez Ltda.             | \$ 3.298.204 |

1. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de compra directa.
2. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: "La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.

Av. Los Pajaritos N° 2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



4. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras, a don Constructora Víctor Henríquez EIRL, RUT: 10.428.479-5, con dirección en pasaje Eladio # 0439, comuna de La Pintana, quien presenta una oferta de \$2.999.841, IVA incluido.
5. Cabe señalar que este gasto tendrá financiamiento MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2016.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



CATERINA CUBILLOS ÁLVAREZ  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CODEDUC



CCA/HMS/MOA/agz  
Distribución  
- Destinatario  
- Archivo DAI



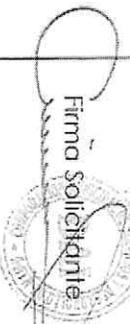
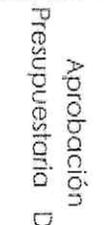
# SOLICITUD DE COMPRAS



COD

NOMBRE

|                                       |                                                                                                                                                                                                              |           |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| CENTRO DE COSTOS                      | COLEGIO ALCAZAR   RBD 12255                                                                                                                                                                                  |           |
| RESPONSABLE                           | JORGE MORA STOCK                                                                                                                                                                                             |           |
| FECHA                                 | miércoles, 17 de Mayo de 2017                                                                                                                                                                                |           |
| CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO | FAEP 2016 - MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA                                                                                                                                                               |           |
| ITEM                                  | COMPONENTE: "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA"<br>ACTIVIDAD: "REPARACIÓN PATIO TECHADO , RBD: 12255"<br>DESCRIPCIÓN: Construcción de cubierta sobre espacio recreacional del establecimiento. |           |
| MONTO                                 | \$                                                                                                                                                                                                           | 2.999.841 |
| PERIODO A APLICAR                     |                                                                                                                                                                                                              |           |

|         |                                                                                                        |                                                                                                              |                                                                                                                              |                                                                                                                      |                                                                                                                |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visados | Firma Solicitante<br> | Autorización Dirección<br> | Autorización Ejecución Presupuestaria<br> | Aprobación Presupuestaria DAF<br> | Recepción Adquisiciones<br> |
| Fecha   | 17-05-2017                                                                                             | / /                                                                                                          | / /                                                                                                                          | / /                                                                                                                  | / /                                                                                                            |

Observaciones Dirección: Compra Directa | e/RESOLUCION DE GERENCIA

Observaciones Presupuesto

Observaciones DAF







# RE: PLAZO EJECUCIÓN REPARACIÓN PATIO TECHADO COLEGIO ALCAZAR

Jorge Mora

jue 01/06/2017 13:59

Para: Jaime Muñoz <Jaime.Munoz@codeduc.cl>; arquitectura <arquitectura@codeduc.cl>; adquisiciones <adquisiciones@codeduc.cl>;

Cc: Viviana Martínez <Viviana.Martinez@codeduc.cl>;

Estimado, plazo de ejecución 10 días corridos.



## Jorge Mora Stock

Jefe de Depto. Arquitectura e Infraestructura | Arquitecto

### Departamento de Arquitectura e infraestructura

Av. Los Pajaritos N° 2756

Maipú, Santiago

Fono: 22 571 25 50 Celular: +569 5699 81 17

[[www.codeduc.cl](http://www.codeduc.cl)][www.codeduc.cl](http://www.codeduc.cl)

De: Jaime Muñoz

Enviado el: jueves, 01 de junio de 2017 13:37

Para: arquitectura <arquitectura@codeduc.cl>; adquisiciones <adquisiciones@codeduc.cl>

CC: Viviana Martínez <Viviana.Martinez@codeduc.cl>

Asunto: PLAZO EJECUCIÓN REPARACIÓN PATIO TECHADO COLEGIO ALCAZAR

Estimados:

Con el objeto de concluir la redacción de la contratación directa de los trabajos de de "Reparación Patio Techado, RBD 12255" del Colegio Alcázar, agradecemos nos puedan informar el plazo de ejecución de estos trabajos, por cuanto en su cotización el proveedor no lo señala.

entamente,



## Jaime Muñoz Vicencio

Asistente Jurídico

### Departamento Jurídico

Av. Los Pajaritos N° 2756

Maipú, Santiago

Fono: 22 571 25 94